



## **BORRADOR DE PROPOSICIÓN NO DE LEY CONTRA LOS PARAÍSO FISCALES**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los paraísos fiscales, como sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio mundial, provocan graves disfunciones a nivel global y a nivel local. La elusión y evasión fiscal a través de los paraísos fiscales disminuye gravemente la recaudación pública, dificultando obtener los ingresos necesarios para financiar la inversión en servicios públicos y sociales esenciales. Además, debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan la ocultación de un abanico de prácticas delictivas y actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas, aunque con retraso y sin afectar a territorios afectos a su propia soberanía, para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas y grandes fortunas para eludir o evadir impuestos. A pesar de ello, comprobamos que el uso y abuso de los paraísos fiscales sigue siendo una práctica habitual por parte de grandes empresas y grandes fortunas. Así queda patente por el cálculo que cifra en 7,6 billones de dólares la riqueza individual oculta en paraísos fiscales. Asimismo, en el último año, se ha triplicado la inversión que ha salido desde España hacia estos territorios. Se calcula que la utilización de paraísos fiscales para canalizar la inversión directa hacia España genera unas pérdidas en torno a los 1.550 millones de euros, cantidad casi equivalente al presupuesto de cooperación al desarrollo.

Por todo lo anterior, es imprescindible tomar medidas para paliar el enorme daño que produce su cobijo en nuestra economía y, para poder empezar a reducir este perjuicio, es imprescindible poder contar con una lista de los actuales paraísos fiscales.

El listado español de paraísos fiscales, establecido en el Real Decreto 1080/1991 aportaba una lista inicial de los territorios considerados paraísos fiscales por la legislación española, basada principalmente en el principio de opacidad y el intercambio de información, no teniendo en cuenta otros criterios definitorios de los paraísos fiscales, como niveles bajos o nulos de tributación y prácticas fiscales perjudiciales. En este listado constaban 48 territorios, donde brillaban por su ausencia jurisdicciones como Suiza, que mucha gente y muchas organizaciones identifican como paraíso fiscal, además de muchas otras.

La modificación posterior de 2003, determinaba que se dejaba de considerar como paraísos fiscales aquellos territorios que firmasen con España acuerdos de intercambio de información, y por ello, la lista se ha ido reduciendo hasta quedarse en el momento actual en 33. Entre las 15 jurisdicciones que han salido destacan Panamá, Andorra, Bahamas, Bermudas o Hong Kong, algunas de ellos entre los más frecuentemente utilizados por intermediarios para la creación de sociedades offshore, tal y como han revelado los Papeles de Panamá.

Teniendo presente todo lo anterior, se presenta la siguiente Proposición no de Ley

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Revisar la definición de paraísos fiscales y adoptar una nueva definición basada en criterios objetivos, entre los que deben constar la falta de transparencia y de cooperación con otras administraciones tributarias, pero también niveles de tributación muy bajos o nulos y la existencia de prácticas fiscales perjudiciales que garanticen reducciones fiscales sustanciales.
- Elaborar un nuevo listado de territorios considerados como paraísos fiscales en base a esa definición, incluyendo todas aquellas jurisdicciones que, aunque no tengan ámbito nacional, hayan adoptado un marco legal que cuente los criterios reflejados en la definición.
- Establecer un régimen sancionador amplio y exigente con los territorios incluidos en el listado y con los agentes, sean personas físicas o jurídicas, que se sirven de estos territorios para ocultar capitales o desviar beneficios o son actores necesarios para los mismos, con el propósito de eludir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias."